

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 146

celebrada el martes, 30 de marzo de 1982

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Casimiro Barbado González, del Grupo Socialista, sobre rápida solución de todos los expedientes relacionados con el Real Decreto-ley 43/1978 y la Ley 35/1980 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 125, de 12 de marzo de 1982).
- De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre situación del dispositivo radiológico en la provincia de Santa Cruz de Tenerife («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 125, de 12 de marzo de 1982).
- De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre situación del dispositivo radiológico dependiente del Instituto Nacional de la Salud en la provincia de Gran Canaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 125, de 12 de marzo de 1982).

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios, en relación con el Senador don Emilio Fernández Cruz («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 127, de 26 de marzo de 1982).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley de Creación de los Colegios de Asistentes Sociales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 219, de 25 de febrero de 1982).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 222, de 29 de marzo de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 147, de 31 de marzo de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 16 y 17 de marzo de 1981.

Ruegos y preguntas:

Página

De don Casimiro Barbado González, del Grupo Socialista, sobre rápida solución de todos los expedientes relacionados con el Real Decreto-ley 43/1978 y la Ley 35/1980 7317

El señor Barbado González expone su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Subsecretario de Hacienda (Romani Biescas). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barbado González.

Página

De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre situación del dispositivo radiológico en la provincia de Santa Cruz de Tenerife: 7321

Página

De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre situación del dispositivo radiológico dependiente del Instituto Nacional de la Salud en la provincia de Gran Canaria 7321

A petición del señor De Armas García se agrupa la exposición de las dos preguntas precedentes, de las que es autor. Realizada dicha exposición por el señor De Armas García, en nombre del Gobierno, le contesta el señor Subsecretario para la Sanidad (Valenciano Clavel). En turno de réplica, hace uso de la palabra nuevamente

el señor De Armas García. Le contesta, en turno de réplica, el señor Subsecretario para la Sanidad (Valenciano Clavel).

Página

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios, en relación con el Senador don Emilio Fernández Cruz 7325

Por el señor Secretario (Casals Parral) se da lectura del dictamen de la Comisión de Suplicatorios, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, se fecha 26 del actual.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto.

Terminada la fase secreta, continúa la sesión ya con carácter de pública.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De Creación de los Colegios de Asistentes Sociales 7326

En turno de portavoces intervienen los señores Pérez Fernández (Grupo Socialista) y Alvarez Pedreira (Grupo Unión de Centro Democrático).

A propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento de la Cámara el proyecto de Ley objeto de debate, que queda asimismo aprobado definitivamente por las Cortes Generales.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuen-

	Página
tas. Tramitado por el procedimiento de urgencia	7328
<i>El señor Tisaire Buil hace la exposición del dictamen. En turno a favor hace uso de la palabra el señor Villodres García. En turno de portavoces intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Cercós Pérez (Grupo Mixto) y Enciso Recio (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>El señor Presidente informa a la Cámara de la retirada de diversos votos particulares formulados por los señores Soriano Benítez de Lugo y Portabella Rafols.</i>	
	Página
Artículo 1.º	7337
<i>El señor Presidente da cuenta del escrito presentado por el número de portavoces de Grupos Parlamentarios reglamentariamente exigido, formulando una enmienda transaccional al número 2 de este artículo.</i>	
<i>El señor Ollora Ochoa de Aspuru defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 37. En turno de portavoces interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>El señor Ramallo García defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 58. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>El señor Soriano Benítez de Lugo retira el voto particular que se corresponde con la enmienda número 118.</i>	
<i>El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 102. En turno de portavoces interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 37, fue rechazado por cinco votos a favor, 67 en contra y 54 abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 58, fue rechazado por dos votos a favor, 122 en contra y una abstención.</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular correspon-</i>	

<i>diente a la enmienda número 102, fue rechazado por dos votos a favor y 123 en contra.</i>	
<i>Sometido a votación el texto propuesto para el artículo 1.º, fue aprobado por 117 votos a favor, siete en contra y una abstención.</i>	
	Página
Artículo 2.º	7341
<i>El señor Ramallo García defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 59. En turno de portavoces interviene el señor Nieto de Alba (Grupo de Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 103. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 59, fue rechazado por un voto a favor, 130 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 103, fue rechazado por siete votos a favor, 130 en contra y una abstención.</i>	
<i>Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 136 votos a favor y dos abstenciones.</i>	
	Página
Artículo 3.º	7346
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia fue aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
Artículo 4.º	7346
<i>El señor Pons Pons defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 5. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme) y Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>El señor Pons Pons defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 6.</i>	
<i>El señor Ramallo García retira el voto particular correspondiente a la enmienda número 60.</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular que se co-</i>	

rresponde con la enmienda número 5, fue rechazado por 62 votos a favor, 71 en contra y una abstención.

Puesto a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 6, fue rechazado por 62 votos a favor, 71 en contra y una abstención.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.

Página

Artículos 5.º y 6.º 7347

Habiendo sido retirados los votos particulares formulados, sometidos a votación los textos del dictamen, fueron aprobados por unanimidad.

El señor Ramallo García defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 63, postulando la adición de un artículo 6.º bis nuevo. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular formulado, fue rechazado por cinco votos a favor, 123 en contra y una abstención.

Página

Artículo 7.º 7348

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 105. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba (Grupo de Unión de Centro Democrático)

El señor Ramallo García retira el voto particular que se corresponde con la enmienda número 64.

El señor Ollora Ochoa de Aspuru defiende el voto particular correspondiente a la enmienda número 38. En turno de portavoces interviene el señor Nieto de Alba (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 105, fue rechazado por 59 votos a favor y 70 en contra.

Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 38, fue rechazado por tres votos a favor, 67 en contra y 59 abstenciones.

Sometidos a votación los números 1 y 2, fueron aprobados por unanimidad, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Sometido a votación el número 3, fue aprobado por 124 votos a favor y cuatro en contra, conforme al texto del dictamen.

Puesto a votación el número 4, fue aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 8.º 7351

Habiendo sido retirados los votos particulares formulados, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 9.º 7351

El señor Ramallo García defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 66. En turno de portavoces interviene el señor Villodres García (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 107. En turno a favor hace uso de la palabra el señor Ramallo García. En turno de portavoces interviene el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 66, fue rechazado por un voto a favor, 131 en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación el voto particular del señor Cercós Pérez, fue rechazado por siete votos a favor y 130 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 10. 7356

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 11 7356

Retirado por el señor Cercós Pérez el voto particular que tenía formulado, y sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por unanimidad.

Página

Artículo 12 7356

El señor Ollora Ochoa de Aspuru defiende los votos particulares formulados. En turno de portavoces interviene el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular del Grupo Senadores Vascos que se corresponde con la enmienda número 39, fue rechazado por cinco votos a favor y 131 en contra.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 131 votos a favor y cuatro en contra.

Página

Artículo 13 7359

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 109. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Cercós Pérez interviene en relación con el voto particular que se corresponde con la enmienda número 110. Para una cuestión de orden, hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba. En turno de portavoces interviene el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 111. En turno de portavoces interviene el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Nuevamente interviene el señor Cercós Pérez, que retira el voto particular que se corresponde con la enmienda número 112. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular del Grupo Senadores Vascos que se corresponde con la enmienda número 40, fue rechazado por tres votos a favor y 132 en contra.

Sometidos a votación los votos particulares del señor Cercós Pérez que se corresponden con las enmiendas números 109 y 110, fueron rechazados por un voto a favor, 133 en contra y una abstención.

Sometido a votación el voto particular del señor

Pérez que se corresponde con la enmienda número 111, fue rechazado por un voto a favor, 73 en contra y 58 abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 134 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Artículo 14 7366

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco en punto de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 16 y 17 de marzo? (Asentimiento.) Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE RAPIDA SOLUCION DE TODOS LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL REAL DECRETO LEY 43/1978 Y LA LEY 35/1980.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo, ruegos y preguntas. Tiene la palabra el señor Barbadó González, del Grupo Socialista, para su pregunta sobre rápida solución de todos los expedientes relacionados con el Real Decreto-ley 43/1978 y la Ley 35/1980.

El señor BARBADO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, me ha sorprendido, por supuesto muy agradablemente, la rapidez con que el Gobierno se ha dispuesto a contestar mi pregunta, en un alarde de velocidad que me congratula.

Que me congratula y me llena de esperanza, porque presiento que el señor Subsecretario de Hacienda va a decir en su contestación algunas cosas agradables y buenas.

Por de pronto, ya es bueno y agradable que el día 5 de marzo, el «Boletín Oficial del Estado» publicara la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de los mutilados excombatientes de la zona republicana. Y tantas esperanzas me hizo concebir ese «Boletín» que incluso llegué a pensar que iba a tener que retirar la pregunta, que una rápida actuación del Gobierno en el sentido que la motivó la haría innecesaria; pero tanto como eso no ha ocurrido, y al subir a este estrado para culminarla lo hago recalando cuán grande es la diferencia de criterios, cuán diferente es la actitud filosófica entre la legislación, que trata de superar cuantas diferencias, hoy en día, pueden separar a los españoles como consecuencia de las circunstancias que de la guerra civil se derivan (he empleado palabras textuales de un preámbulo legislativo) y la plasmación práctica de esa legislación; porque no es sólo el asunto de hoy donde se pone de manifiesto esa diferencia, se da en todas las disposiciones encaminadas a liquidar las secuelas de la guerra civil.

En el Pleno del día 19 de junio de 1979, el Senador Carles Martí Massagué y yo desarrollamos juntamente la misma interpelación acumulada sobre tramitación de los expedientes de concesión de pensiones a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil española. Un Real Decreto-ley, el 35/1978, de 16 de noviembre, había establecido la concesión de pensiones a los familiares de aquellos españoles que, habiendo fallecido a consecuencia de la guerra civil, no tuvieran aún reconocido el derecho a pensión; pero, según demostramos los interpellantes, el desarrollo de ese Real Decreto-ley, que en su Disposición final primera establecía que por el Gobierno se adoptasen las medidas orgánicas funcionales y de procedimiento para lograr una eficaz y rápida aplicación de sus preceptos, se fue degradando en cada paso administrativo posterior, hasta hacerse prácticamente inviable, con las célebres instrucciones enviadas por los Gobiernos Civiles a los Ayuntamientos, exigiendo nada menos que acta de defunción o declaración de fallecimiento, según la normativa de los artículos 193 y 194 del Código Civil, inaplicables a la inmensa mayoría de los que murieron en tan trágicas circunstancias. Menos mal que el enton-

ces Ministro del Interior, señor Ibáñez Freire, nos prometió y cumplió, aunque un poco a remolque, fórmulas más idóneas y eficaces de acreditar las defunciones. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio.

El señor BARBADO GONZALEZ: El fundamento de esta intervención es casi el mismo: el Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre, reconoce beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilaciones en la guerra civil española; y la Ley 35/1980, de 20 de junio, los amplía, señalando escala de invalidez y su compensación económica. Pero es el caso que, transcurridos ya más de cuatro años del Real Decreto y más de dos de la Ley, existen todavía muchísimos inválidos, más de la mitad, según la Unidad de Mutilados de Guerra Excombatientes de la Zona Republicana, que tienen sin resolver su situación y que, de no imprimirse al proceso mayor celeridad y eficacia, un ritmo más adecuado, tendrán problemas para muchos años todavía.

Según una comunicación oficial del Gobierno Civil de Badajoz, de la provincia que represento, se han resuelto solamente 117 expedientes al amparo de la Ley 35/1980, y quedan por resolver otros 507. Por eso, señor Subsecretario, pese a mi esperanza, siguen vigentes las preguntas que figuran en el «Boletín Oficial del Senado», que son las siguientes:

Primera: ¿Está verdaderamente dispuesto el Gobierno a solucionar, rápida y eficazmente, todos los expedientes relacionados con el Real Decreto-ley 43/1978 y Ley 35/1980?

Segunda: ¿Cuál es la fecha tope para resolver los expedientes iniciales con anterioridad al 31 de diciembre de 1980, fecha en la que fueron transferidas estas gestiones administrativas del Ministerio del Interior al de Hacienda?

Tercera: ¿En qué predisposición se encuentra el Gobierno para la creación de un solo cuerpo de Mutilados, que contribuya a erradicar, también en este campo, el símbolo nefasto de las dos Españas?

Es posible que usted, señor Subsecretario, me señale como concesión la fecha tope de junio de 1983 al contestar a la segunda de mis preguntas, algo es algo, pero todavía es poco. ¿No se podría acortar aún más esa fecha tope de liquidación del problema? Piense que todavía nos quedan quince meses para llegar a esa fecha, y que en ese tiempo,